

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS
Y CUATRO.

M. M. de Sena

Lozome, Juan ^{de} Ortega Vaimo a esta Villa, Ante V. Sr.
como mesa proceda y en sus libros hida Digo. Fue en
vinte y sin dias del Mes de Dho. e proximo pasado si me
mato ami febra como mesa pasta el Ramo del Manto
del Aguante. En cantidad y queta a sus mil ciento y
quarenta y siete, bajo a siete condiciones que se las di.
Ligencia a esta subasta ha pareceras siendo la Puerta
que los Decretos del Vno Manto solo pueden bndese
pa mayor. Asi esta como las demas no meve as un
plor como consta de las varias quejas y justificaciones
q. he ministrado por el Juegado de V. Sr. M. de Sena
sio de los libros y suan. Sin embargo de los vicijs
condenatorios q. este ha subministrado contra los Prangados.
por a otras condiciones, estos han llegado a conseguir a ha
caz de vicion sus vicijs, y quedax impugnar de las penas
impuestas, por motivo de la Reclamacion q. han instaura
do. Ante los M. de Sena Dho, Dean, y Cabildo